

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
 STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL - DICIEMBRE 2021
 - EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES
 Etapas - Devengado - Base Caja -

Planilla 6

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO				
				AMORTIZACION DEVENGADO	INTERESES	AMORTIZACION INTERESES		
						BASE CAJA	INTERESES	
GOBIERNO NACIONAL								
- TESORO NACIONAL								
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL								
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO								
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES								
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS								
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			6.146.256,01	17.641.510,00	2.447.706,49	17.641.510,00	2.447.706,49	
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.								
PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/6/2021	0,00	9.657.679,44	519.531,69	9.657.679,44	519.531,69	
NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/7/2022	6.146.256,01	7.983.830,56	1.928.174,80	7.983.830,56	1.928.174,80	
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.								
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES								
- BID								
- BIRF								
- OTROS								
DEUDA CONSOLIDADA (1)								
-xxx								
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES								
-Bonos Colocacion Voluntaria								
-Bonos Colocacion No Voluntaria								
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES								
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)								
Fecha emision Letra 1								
Fecha emision Letra 2								
GARANTIA Y O AVALES (2)								
OTROS								
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL			6.146.256,01	17.641.510,00	2.447.706,49	17.641.510,00	2.447.706,49	
LETRAS DE CORTO PLAZO								
Fecha emision Letra 1								
Fecha emision Letra 2								
DEUDA FLOTANTE			120.958.727,17					
PERSONAL	PESOS		68.245.519,22					
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	PESOS		52.713.207,95					
TRANSFERENCIAS								
OTROS								

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos
 (2) Se incluyen aquellos Avales y Garantías en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).

Nota:

C.P. EDUARDO SAMPOLINO GOMEZ
 Contador General
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

C.P. SEBASTIAN PACHECO SILIANO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Dr. Emilio Baistrocchi
 Intendente
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan